

Tercero.- Las Listas de Espera que se constituyen mediante la presente Orden sustituirán a las derivadas de la anterior convocatoria de pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el art. 29.8 del Reglamento General de Ingreso.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de

julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

Quinto.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 13 de septiembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2002, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se da publicidad al lugar, fecha y hora en que deban celebrarse los ejercicios en que consisten las pruebas de aptitud con el fin de formar una lista de espera para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en Entidades Locales de Extremadura.

La Orden de 6 de junio de 2002 de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se convocan pruebas de aptitud con el fin de formar una lista de espera de aspirantes para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en Entidades Locales de Extremadura, en su base 7ª prevé la

publicación del lugar, fecha y hora en que deban desarrollarse los ejercicios en que consisten dichas pruebas.

Con el fin de hacer efectivo lo dispuesto en la base 7ª, de la Orden de 6 de junio, dispongo lo siguiente:

El primer y segundo ejercicio se celebrarán en la fecha, hora y lugar que se especifica a continuación:

Lugar: Facultad de Derecho, Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n. de Cáceres.

Fecha: Día 5 de octubre de 2002.

Hora: A las 9,00 se convoca la realización del primer ejercicio; y los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I., pasaporte o carnet de conducir.

A las 11,30 se convoca a la realización del segundo ejercicio; y los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I., pasaporte o carnet de conducir, permitiéndose la utilización de legislación no comentada en soporte papel.

Mérida a 9 de agosto de 2002.

El Director General de Admón. Local e Interior,
MANUEL CABALLERO MUÑOZ